



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 07 de octubre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**72.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ITINERARIO ACCESIBLE CALLE CARDENAL MONESCILLO Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/16476**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO**

El presente proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de mejorar el pavimento de la calzada y crear un itinerario peatonal accesible a lo largo de la calle Cardenal Monescillo, en el tramo comprendido entre la calle Lanza y la Calle Calatrava. Para ello, se interviene en el acerado de la calle, reordenando espacios y elementos, mejorando el pavimento de la calzada y resolviendo los pasos de peatones. Así mismo se realizará la sustitución general de las tuberías de la red de abastecimiento de agua y una sustitución parcial de los colectores de saneamiento.

Se fresará toda la calzada para mantener la cota de elevación de los acerados, profundizando al comienzo de la vía para suavizar la pendiente y conseguir un bombeo adecuado. Será necesario en algunos subir el nivel de bordillo que en algunos tramos se encuentra rehundido. Se refuerza el firme con una nueva capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente. Por último se llevará a cabo la señalización horizontal y vertical necesaria de los tramos de obra afectados.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO: Aprobar el proyecto ITINERARIO ACCESIBLE CALLE CARDENAL MONESCILLO, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillen, el Arquitecto Técnico Municipal Julio Gómez Ruiz y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro Antonio Caballero Moreno; por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 171.827,61 euros, más 21% de I. V. A.: 36.083,80 euros. Con un PRESUPUESTO TOTAL de **207.911,41 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

SEGUNDO: APROBAR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA al objeto de mejorar el pavimento de la calzada y crear un itinerario peatonal accesible a lo largo de la calle Cardenal Monescillo, en el tramo comprendido entre la calle Lanza y la Calle Calatrava.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,